



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

001

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2015-CVH-GG

Huampaní, 27 de abril de 2015.

VISTA

La Resolución de Gerencia General N° 008-2015-CVH-GG, por la cual la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní designa a la Sra. Zeila Nalvarte Carbajal como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, es necesario establecer los procedimientos administrativos adecuados para el uso y control de los recursos financieros que se asignen a las diferentes dependencias del Centro Vacacional Huampaní a efectos que realice gastos operativos a través del Fondo Fijo de Caja Chica.

Que, la correcta utilización de los recursos financieros que conforman el Fondo Fijo de Caja Chica, permite para cubrir de manera eficiente determinaos gastos menudos, urgentes y de rápida cancelación, constituido de conformidad con la Ley Marco de la Administración del Estado Ley N° 28112 y la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, los fondos de Caja Chica se sujetan a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, de conformidad con la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2015; Normas Generales N°05, 06 y 07 del Sistema de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral N°026-08-EF/77.15.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe N°0115-2015-CVH-GAF, ha solicitado la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 008-2015-CVH-GG en el extremo que designa como responsable a la Sra Zeila Nalvarte Carbajal; y solicita se designe como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica del Centro Vacacional Huampaní a la señora Beatriz Martinez Arroyo.

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 24° y 25° inciso k) del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado con Decreto Supremo No. 036-95-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

002

modificado y aprobado en Sesión de Directorio No. 018-2014 de fecha 25 de septiembre del 2014.

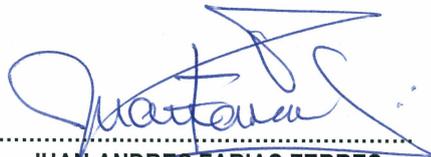
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, a la señora **Beatriz Martinez Arroyo**, como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica del Centro Vacacional Huampaní, quien viene desempeñándose como personal Administrativo en la Jefatura de Tesorería, la misma que deberá hacer pagos autorizados por la Gerencia de Administración en coordinación con la Jefatura de Tesorería.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución, así como el ponerla en conocimiento de todas las Gerencias, Oficinas y Jefaturas del Centro Vacacional Huampaní.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



JUAN ANDRES FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL

JHP/AMV/OAL